



**PROGRAM  SECTORIAL DE JUSTICIA
2016-2021**



CONTENIDO

- I. MENSAJE DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO
- II. MARCO NORMATIVO.
- III. DIAGNÓSTICO.
- IV. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA SECTORIAL CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.
- V. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN,
- VI. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.
- VII. INDICADORES.
- VIII. TRANSPARENCIA.

I. MENSAJE DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

La paz, la justicia y la seguridad pública son valores indispensables para conservar la armonía que caracteriza nuestra convivencia, por lo que debemos preservarlos.

Por mandato constitucional el Gobierno tiene la obligación de garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho, que lo compromete a velar por la legalidad como uno de los principios rectores de la convivencia social, procurando una justicia pronta, completa e imparcial y con pleno respeto a los derechos humanos, lo que propicia un clima de orden y paz social, favoreciendo el desarrollo integral del Estado

Esta significativa misión es un compromiso de todos, que la Fiscalía General del Estado, coordinadamente con las instituciones que conformamos el sector responsable de la seguridad de nuestra entidad, lo asume en la parte que nos corresponde.

Por ello, uno de los Ejes de la Política Pública del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, del Gobierno del Estado, tiene como finalidad consolidar una “*Sociedad Fuerte y Protegida*”, dentro de cuyos objetivos se encuentra la *Impartición y Procuración de Justicia*.

Nuestro Estado enfrenta diversos retos en materia de impartición y procuración de justicia, entre ellos, reducir la violencia, combatir los delitos que más vulneran a la sociedad y mejorar la percepción ciudadana de la seguridad pública.

Con base en lo anterior, el presente **Programa Sectorial de Justicia 2016-2021**, en el que se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción relativas a las funciones de la Representación Social, así como los indicadores para evaluar su cumplimiento y las metas que se esperan alcanzar a 2021, bajo la perspectiva de la visión plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Este documento contempla compromisos encaminados a consolidar la implementación del nuevo sistema de justicia penal en todo el territorio del Estado, la instrumentación de medidas de atención más eficientes y ágiles en las oficinas

de la Fiscalía General del Estado, la capacitación de capital humano más profesional y especializado en los distintos campos de investigación criminal, el fortalecimiento del sentido de compromiso social de los servidores públicos, el combate a la corrupción, el aumento de la confianza ciudadana en la Institución persecutora de delitos, entre otros.

En observancia a los instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por el Estado mexicano, también se establecen estrategias transversales orientadas a la promoción y respeto de los derechos humanos en el quehacer institucional y el fortalecimiento de la perspectiva de género en la procuración de justicia.

Consolidar la coordinación y la confianza entre las instituciones públicas del orden federal y estatal que tenemos el enorme compromiso de proteger y servir a la ciudadanía y propiciar la participación social, es uno de los objetivos fundamentales que nos proponemos alcanzar, considerando que la unión de esfuerzos fortalecerá nuestra capacidad de respuesta.

Con lo anterior, el Gobierno del Estado encamina sus acciones hacia la consolidación de un sistema que garantice una procuración e impartición de justicia transparente, ágil, imparcial y con pleno respeto a los derechos humanos, lo que fortalecerá el Estado de Derecho y el bienestar y armonía social de los campechanos.

Doctor Juan Manuel Herrera Campos
Fiscal General del Estado de Campeche

II. MARCO NORMATIVO

Legislación federal y estatal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (por lo que se refiere a Derechos Humanos y Sistema de Justicia Penal).
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal del Estado de Campeche.
- Declaratoria de incorporación del Estado de Campeche al Sistema Procesal Acusatorio e Inicio de Vigencia Gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Declaratoria de Entrada en Vigor en el Estado de Campeche de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
- Ley de Servicios Periciales del Estado de Campeche.
- Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Campeche.
- Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Campeche.
- Ley que Establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche.
- Ley integral de Justicia para Adolescentes y Medidas de Rehabilitación y Asistencia Social para Menores de doce años del Estado de Campeche.
- Ley para la Protección de Sujetos en Situación de Riesgo en el Procedimiento Penal del Estado de Campeche.
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Campeche.

- Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Campeche.
- Ley General de Salud (por lo que se refiere al delito de narcomenudeo).
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche
- Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche
- Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Campeche.
- Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda Forma de Discriminación del Estado de Campeche

Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" (OEA, San José de Costa Rica, 22 de Noviembre de 1969)
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, Nueva York, E.U.A., 18 de diciembre de 1979)
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "Belem do Pará"(OEA, Belem do Pará, Brasil, 9 de junio de 1994)

- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, Nueva York, E.U.A., 20 de noviembre de 1989)
- Convenio (Num. 169) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT, Ginebra, Suiza, 27 de junio de 1989)
- Convenio constitutivo del fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (ONU, Madrid, España, 24 de julio de 1992)
- Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas (OEA, Belem, Brasil, 4 de junio de 1999)
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de los Niños en la Pornografía (ONU Nueva York, E.U.A., 25 de mayo de 2000).

III. DIAGNÓSTICO.

La Fiscalía General del Estado, tiene la obligación de contribuir a garantizar el Estado de Derecho en Campeche, mediante la investigación y persecución de los delitos del fuero común, observando la estricta aplicación de la ley y de los principios de buena fe, justicia, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, respeto a los derechos humanos y unidad.

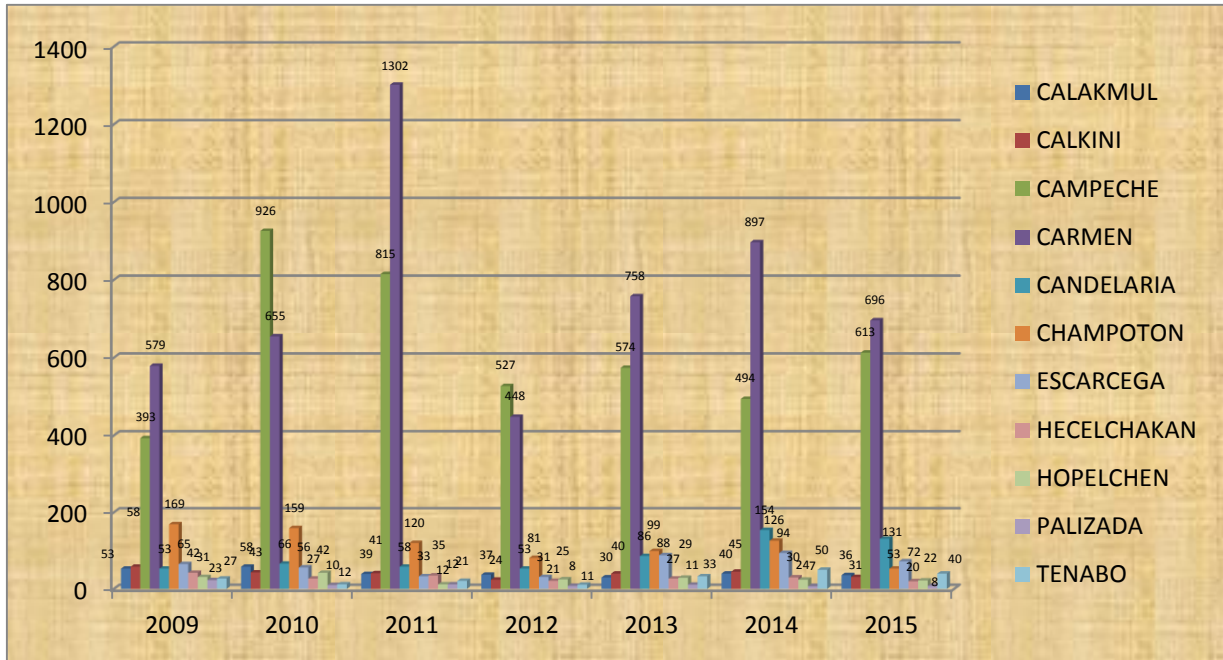
Campeche es uno de los 31 estados que, junto a la Ciudad de México, conforman las 32 entidades federativas de los Estado Unidos Mexicanos. Con una extensión total de 57,924km², su población total según cifras del censo de Población y Viviendo del 2010, es de 822, 441 habitantes, de los cuales 407.721 eran hombres y 414.720 eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad durante el período 2005-2010 fue del 1.7 %.

El Estado de Campeche, es considerado como el Estado más seguro de la República Mexicana, al encontrarse en el lugar número 32 de incidencia delictiva, de acuerdo al reporte emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La mayor incidencia delictiva se encuentra en los municipios de Ciudad del Carmen y Campeche, como se muestra en las gráficas siguientes:

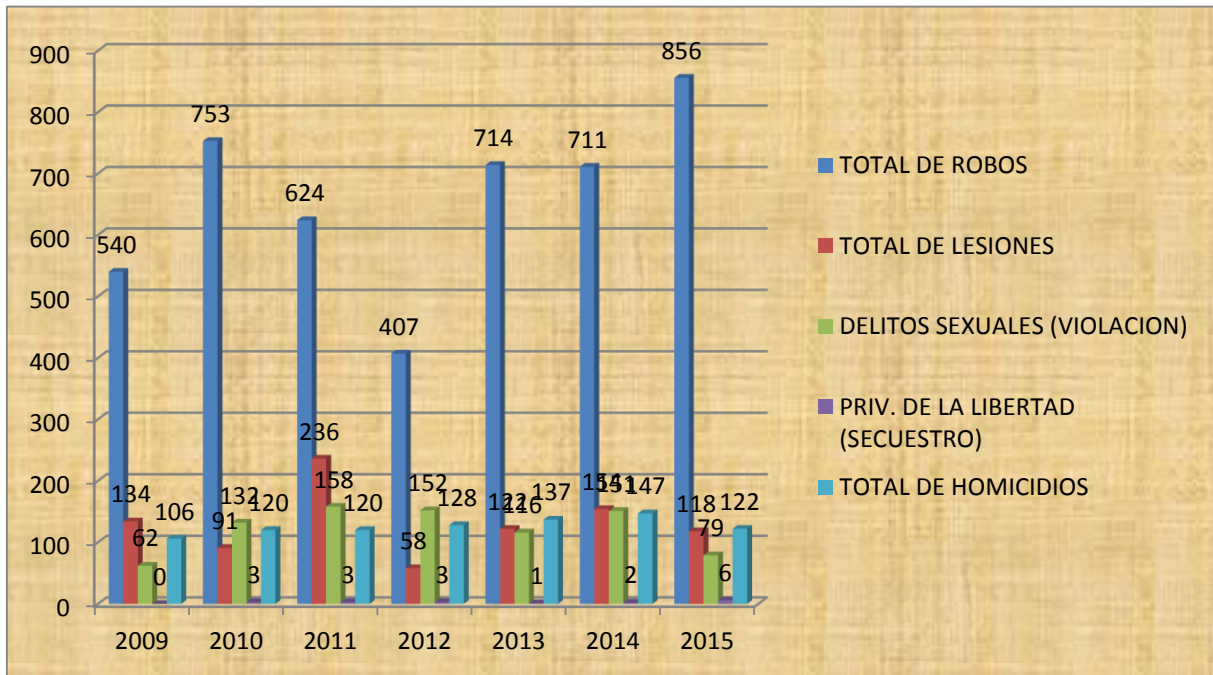
Gráficas de incidencia delictiva de los años 2009 al 2015.

INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL POR MUNICIPIOS DEL 2009 AL 2015



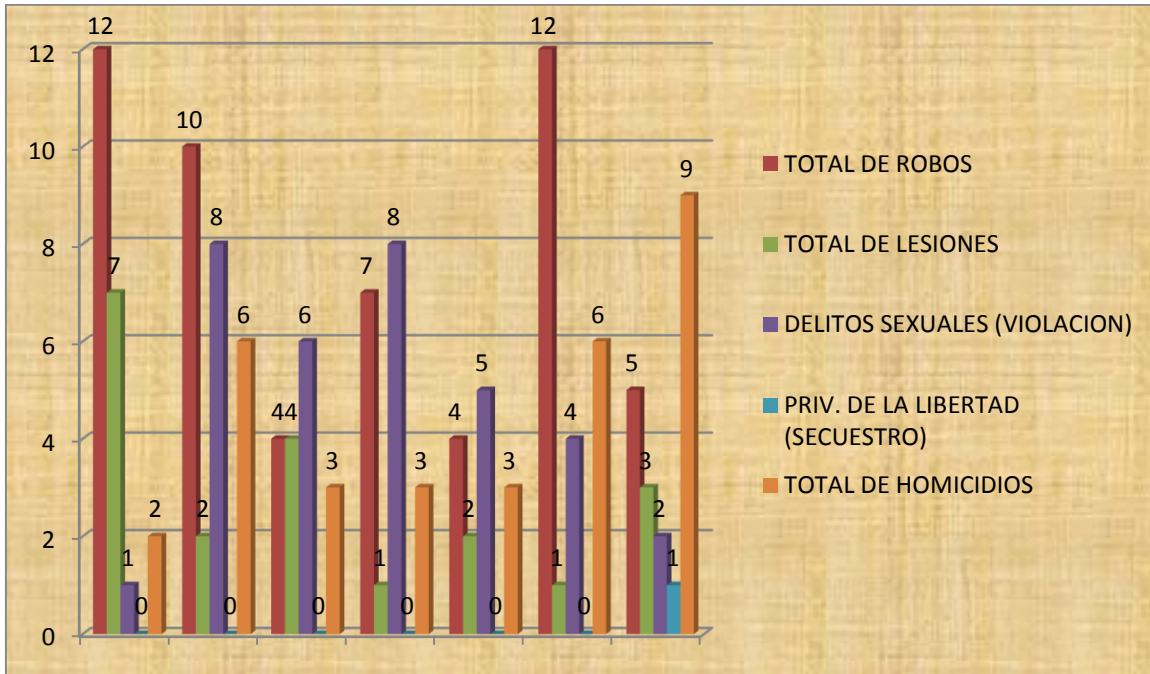
Fuente: Fiscalía General del Estado de Campeche

Incidencia delictiva estatal de delitos de mayor impacto 2009 - 2015



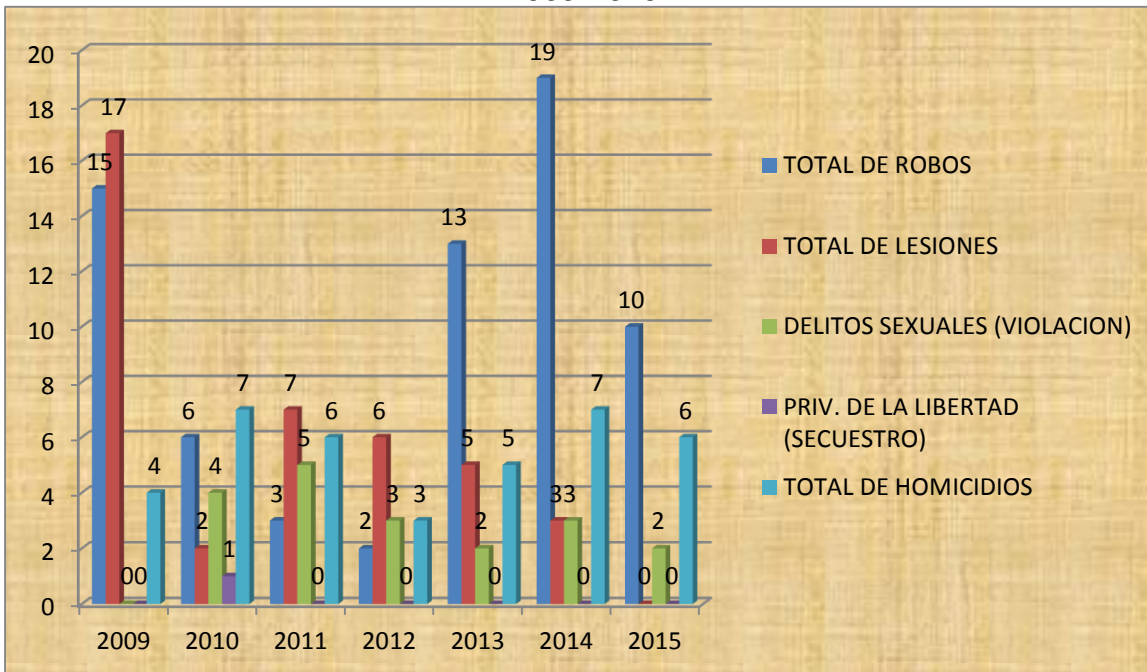
Fuente: Fiscalía General del Estado de Campeche

Incidencia delictiva del municipio de CALAKMUL en los delitos de mayor impacto 2009-2015



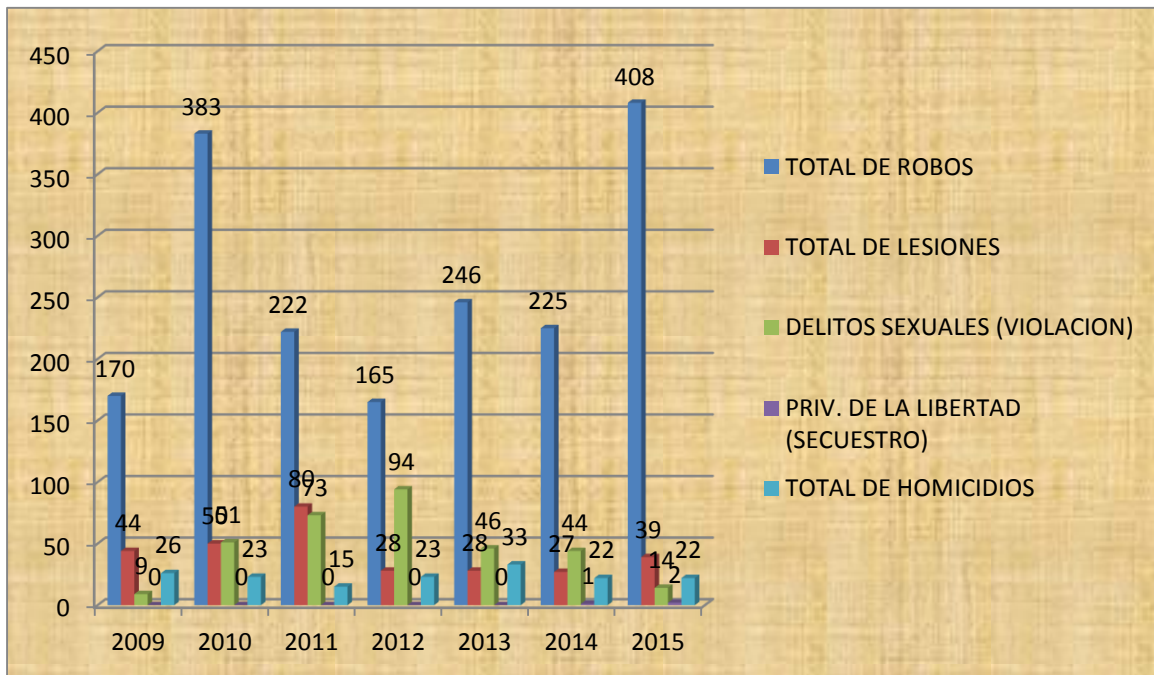
Fuente: Fiscalía General del Estado de Campeche

Incidencia delictiva del municipio de CAKINI en los delitos de mayor impacto 2009-2015



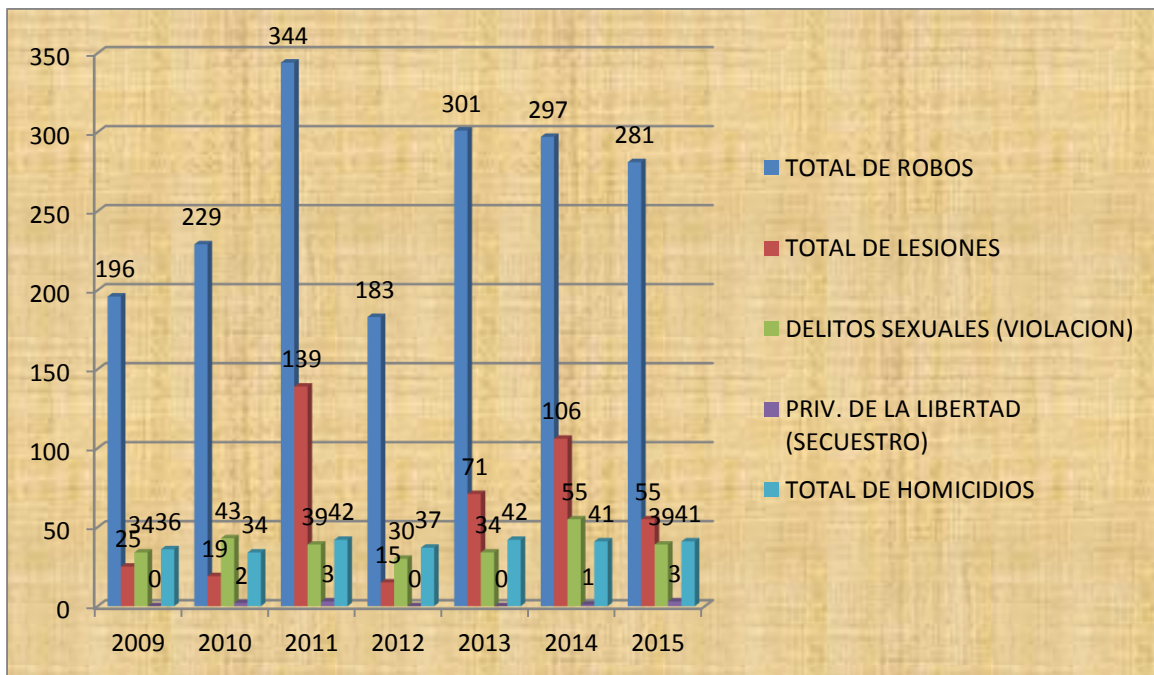
Fuente: Fiscalía General del Estado de Campeche

Incidencia delictiva del municipio de CAMPECHE en los delitos de mayor impacto 2009-2015



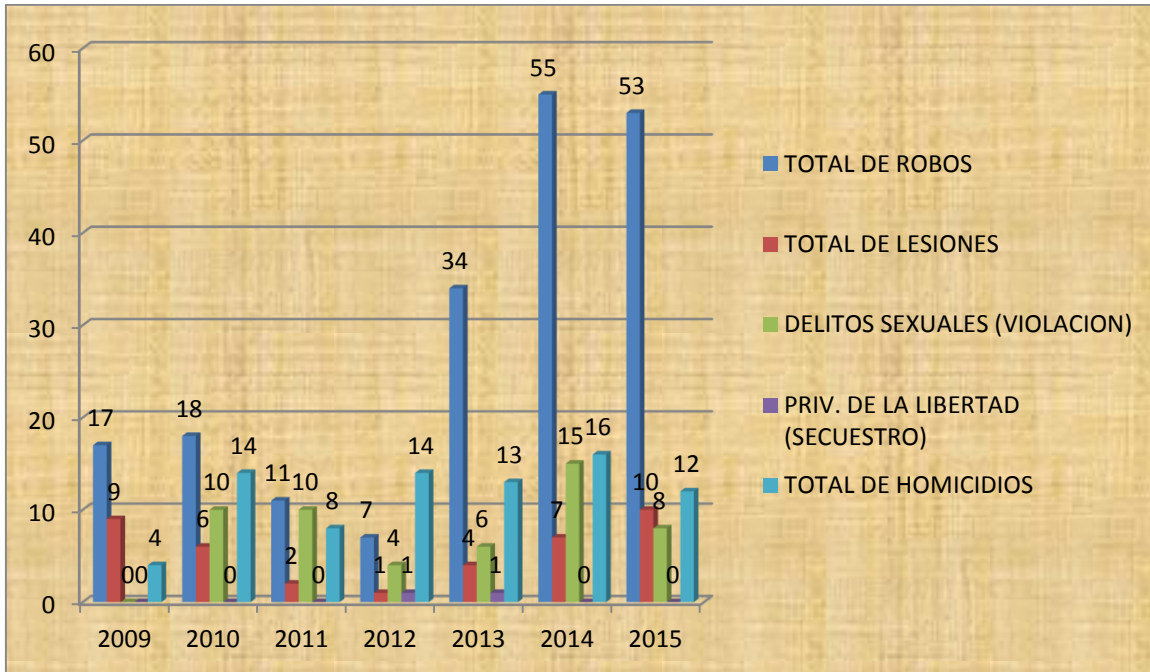
Fuente: Fiscalía General del Estado de Campeche

Incidencia delictiva del municipio de CARMEN en los delitos de mayor impacto 2009-2015



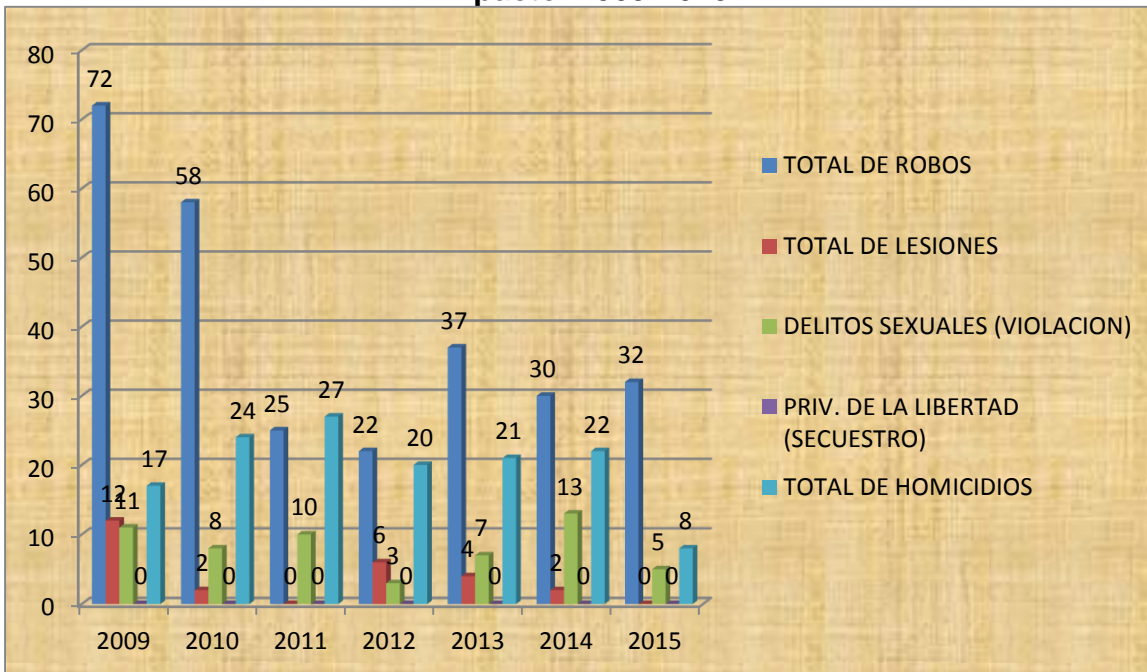
Fuente: Fiscalía General del Estado de Campeche

Incidencia delictiva del municipio de CANDELARIA en los delitos de mayor impacto 2009-2015



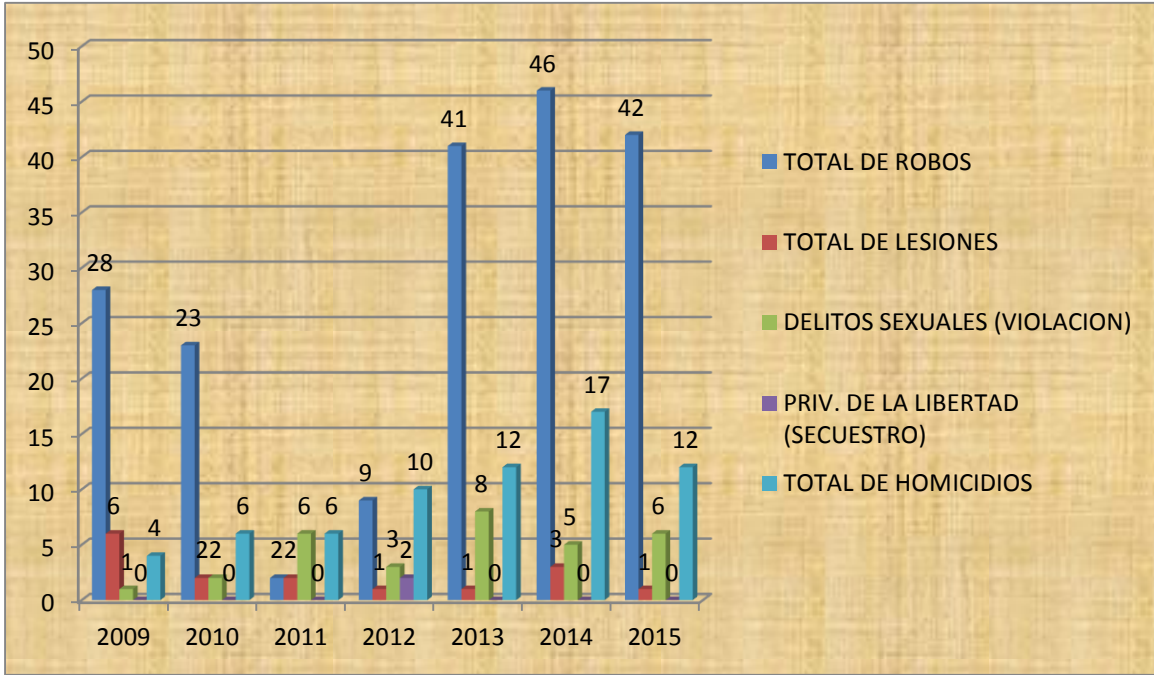
Fuente: Fiscalía General del Estado de Campeche

Incidencia delictiva del municipio de CHAMPOTON en los delitos de mayor impacto 2009-2015



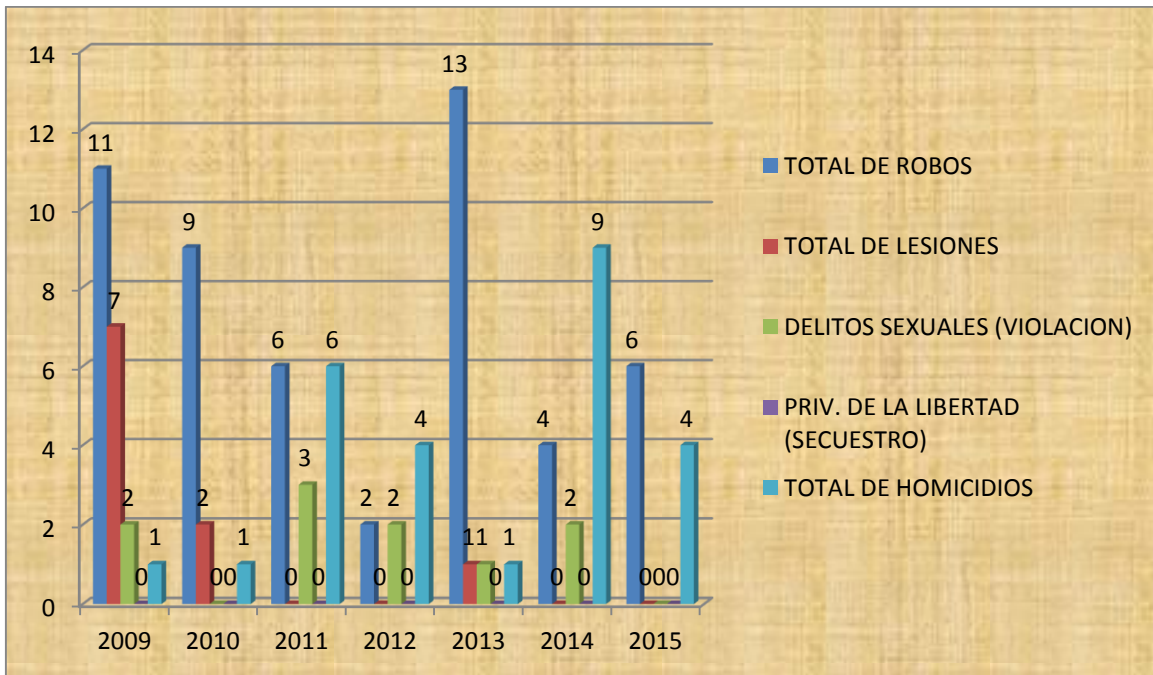
Fuente: Fiscalía General del Estado de Campeche

Incidencia delictiva del municipio de ESCARCEGA en los delitos de mayor impacto 2009-2015



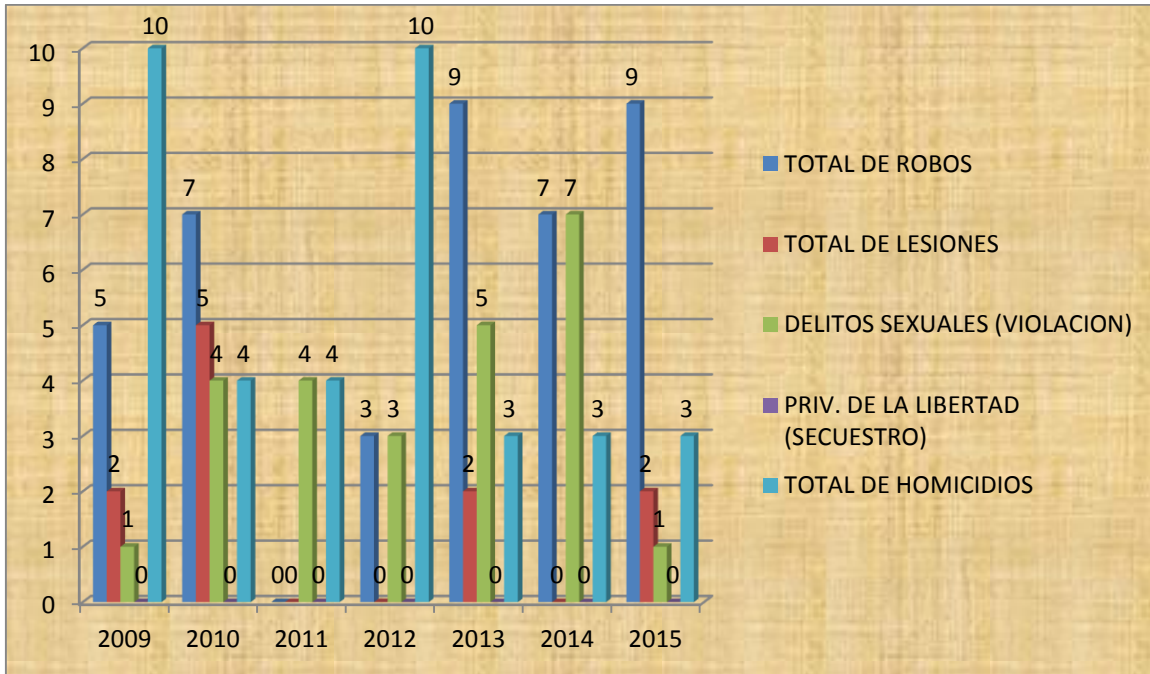
Fuente: Fiscalía General del Estado de Campeche

Incidencia delictiva del municipio de HECELCHAKAN en los delitos de mayor impacto 2009-2015



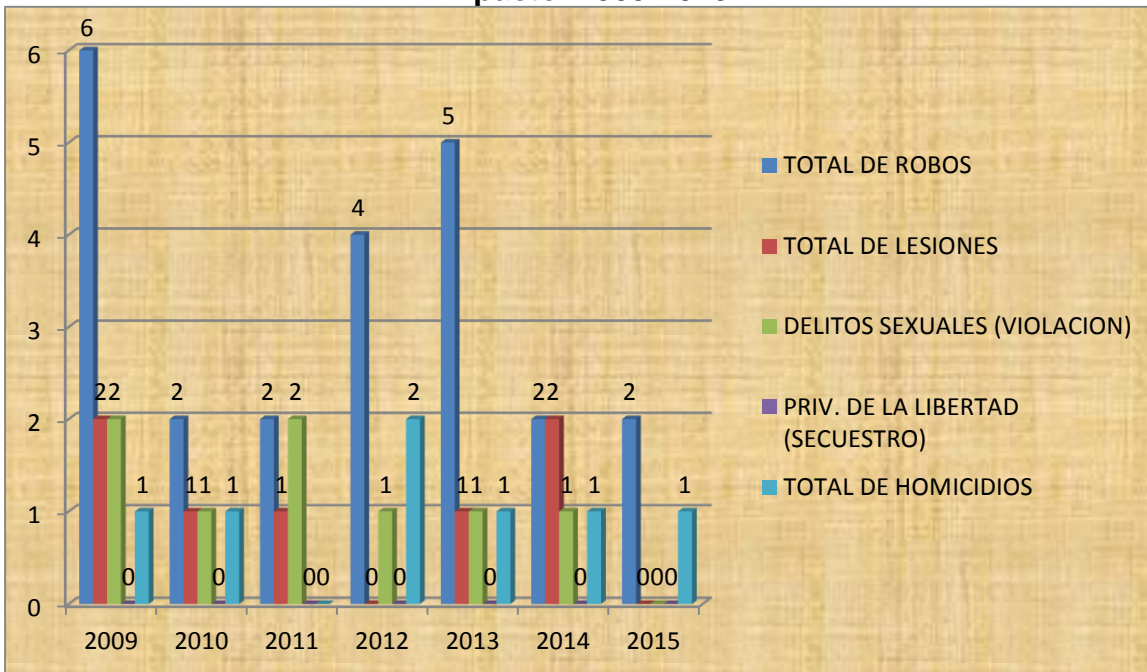
Fuente: Fiscalía General del Estado de Campeche

Incidencia delictiva del municipio de HOPELCHEN en los delitos de mayor impacto 2009-2015



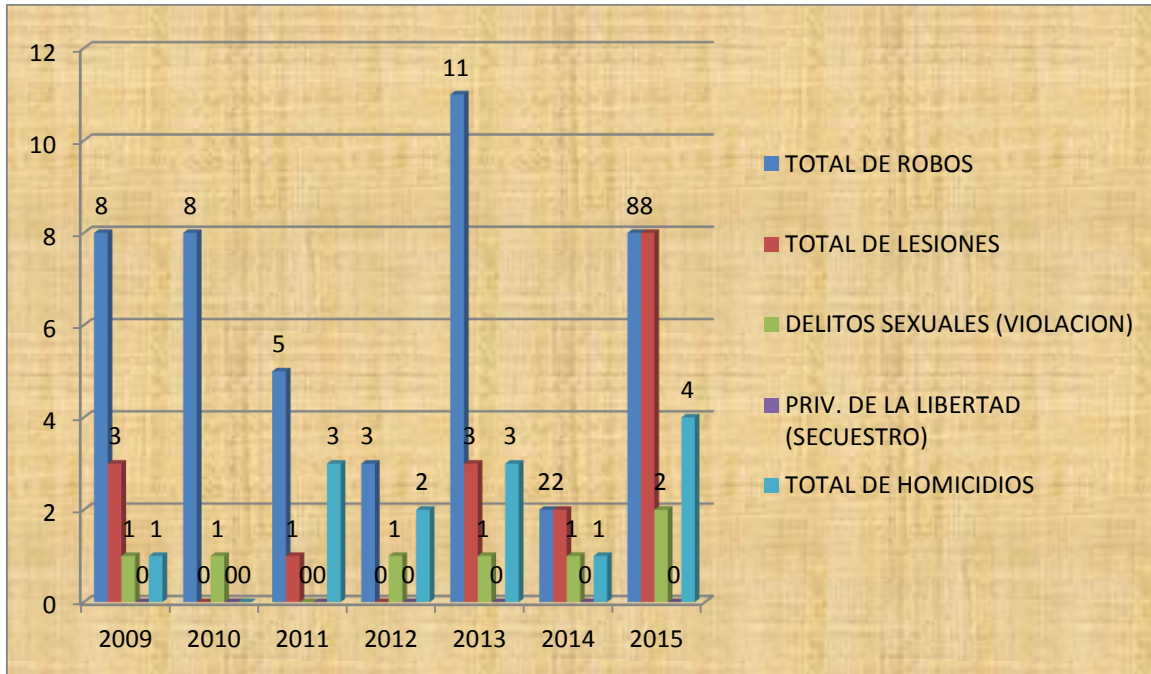
Fuente: Fiscalía General del Estado de Campeche

Incidencia delictiva del municipio de PALIZADA en los delitos de mayor impacto 2009-2015



Fuente: Fiscalía General del Estado de Campeche

Incidencia delictiva del municipio de TENABO en los delitos de mayor impacto 2009-2015



Fuente: Fiscalía General del Estado de Campeche

La Fiscalía tiene el reto de mantener el Estado con un bajo índice delictivo, para lo cual cuenta con Fiscalías y/o Destacamentos de la Agencia Estatal de Investigaciones distribuidas por toda la geografía estatal para brindar atención oportuna a los delitos del fuero común cometidos en el Estado, y en el caso de los hechos que fueran constitutivos de delitos que acudan ante la Fiscalía para la persecución de los mismos, se cuenta en la Capital con áreas especializadas para la solución del conflicto a través de medios alternos de solución de conflictos, despresurizando el sistema judicial, y se pretende implementar a lo largo de todo el Estado.

La infraestructura de telecomunicaciones de la Fiscalía General del Estado actualmente interconecta el edificio de las oficinas centrales con las oficinas de la Vice Fiscalía General de Control Judicial, el Centro de Justicia para la Mujer, el Instituto de Formación Profesional, Vice fiscalía General para la Atención de Delitos de Alto Impacto, el Servicio Médico Forense, la Vice Fiscalía General Regional con sede en Escárcega, la Vice Fiscalía General Regional con sede en Carmen, Fiscalía y Destacamento de la Agencia Estatal de Investigaciones en Champotón. Sin embargo esta interconexión no ha sido posible implementarse en los destacamentos al 100 %, lo que representa un reto para esta administración.

Actualmente se carece de las instalaciones apropiadas para el buen funcionamiento de la aplicación de las salidas alternas, lo que se desarrollara la conclusión de la construcción del Centro de Justicia Alternativa.

En la investigación de los delitos se aplica la prueba científica, en la que se requiere de conocimientos y áreas específicas en la materia en que se vaya a dictaminar, la Fiscalía General de Justicia del Estado, cuenta con la Dirección de Servicios Periciales, que actualmente está distribuida en diversas áreas de las instalaciones, por lo que es necesario que estos estén concentrados en un área específica que cuente con la infraestructura y recursos humanos adecuado, para el debido cumplimiento de sus funciones, por lo que es un reto la construcción del edificio del Instituto de Servicios Periciales en el municipio de Campeche y de las áreas de servicios periciales de las Vice Fiscalías Regionales con sede Carmen y Escárcega, ya que actualmente

La implementación del nuevo sistema de justicia penal, en nuestra entidad, se ha ido desarrollando por regiones de acuerdo a lo establecido en la declaratoria de incorporación del Estado de Campeche al Sistema Procesal Acusatorio e inicio de vigencia gradual del Sistema Nacional de Procedimientos Penales, para ello se requiere la creación de nuevas plazas para los operadores de este nuevo sistema, los cuales deben recibir la capacitación respectiva.

La actividad de capacitación se debe desarrollar considerando todos los actores jurídicos por igual, sin exclusión de función competencial, esto es, debe comprender de manera integral a los agentes del Ministerio Público, agentes policiales, y peritos para la investigación de los delitos. Asimismo, debe ser enfocada en la trasmisión de los conocimientos jurídicos que vayan más allá del dominio de la expresión oral y se enfoquen en el conocimiento del sistema acusatorio, que precisamente por esta característica la carga de la prueba la tiene el Ministerio Público, lo que justifica aumentar el número de servidores públicos que se encargaran de representar a la institución en la investigación de los delitos y ante los tribunales.

IV. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA SECTORIAL CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

Alineación de los objetivos y estrategias del Programa Sectorial con el Plan Estatal de Desarrollo			
Eje Estratégico: SOCIEDAD FUERTE Y PROTEGIDA			
Objetivo Específico del PED	Objetivos Específicos del Programa Sectorial	Estrategia del Objetivo Específico del PED	Estrategias de los Objetivos Específicos del Programa Sectorial
6.4.1. IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. Alentar la especialización en la procuración de justicia y formar investigadores con capacidades científicas y técnicas; así como con servidores públicos más comprometidos con su responsabilidad social	1.- Desarrollar un sistema de formación de capital humano más profesional y especializado en los distintos campos de investigación criminal, lo que contribuirá al progreso del nuevo sistema de justicia penal en nuestro Estado.	6.4.1.1. Procuración de justicia eficaz.	1.1. Implementar un programa de profesionalización encaminado a fortalecer y especializar los conocimientos científicos y técnicos del personal en materia de investigación delictiva.
	2.- Consolidar la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Estado de Campeche.		2.1. Consolidar la infraestructura y el equipamiento de la Fiscalía General del Estado, así como actualizar el equipo tecnológico.
			2.2. Fortalecer las acciones necesarias para lograr la solución de controversias en materia penal mediante la aplicación de los mecanismos alternativos.
			2.3. Diseñar los mecanismos que permitan fortalecer la función investigadora
			2.4. Fortalecer y actualizar los servicios periciales, considerando que es el área fundamental que auxilia en la investigación de los delitos.
			2.5. Garantizar la seguridad jurídica e integridad de los sujetos en situación de riesgo para

Alineación de los objetivos y estrategias del Programa Sectorial con el Plan Estatal de Desarrollo
Eje Estratégico: SOCIEDAD FUERTE Y PROTEGIDA

Objetivo Específico del PED	Objetivos Específicos del Programa Sectorial	Estrategia del Objetivo Específico del PED	Estrategias de los Objetivos Específicos del Programa Sectorial
			fortalecer la participación social en la investigación delictiva y fomentar la cultura de la denuncia.
	3.- Fortalecer la coordinación interinstitucional y con la sociedad civil en materia de procuración de justicia.		3.1. Generar las condiciones encaminadas a vigorizar la colaboración y cooperación con instituciones públicas y privadas para que auxilien a la Fiscalía General del Estado en la persecución del delito.
	4.- Mejorar y agilizar el servicio brindado a la ciudadanía a través del fortalecimiento del sentido de compromiso social del personal, la reorganización institucional y el uso de medios electrónicos.		4.1. Fomentar una cultura institucional dirigida a promover los valores que sirvan de guía para el comportamiento ético en el personal.
			4.2. Implementar acciones que coadyuven a la permanencia institucional, desarrollo y bienestar del personal.
			4.3. Realizar la reorganización de los procedimientos que deben observar los funcionarios para el cumplimiento de sus obligaciones y poner al alcance de la ciudadanía los servicios que ofrece la Fiscalía mediante el uso de medios electrónicos.
	5.- Implementar las acciones necesarias en materia de justicia penal para castigar a los responsables de la comisión de hechos de corrupción.		5.1. Crear la Vice Fiscalía en la Investigación de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
	6.- Elaborar, de conformidad con las políticas generales y		6.1.1. Elaborar los protocolos de actuación y manuales de gestión que servirán de sustento en los

Alineación de los objetivos y estrategias del Programa Sectorial con el Plan Estatal de Desarrollo
Eje Estratégico: SOCIEDAD FUERTE Y PROTEGIDA

Objetivo Específico del PED	Objetivos Específicos del Programa Sectorial	Estrategia del Objetivo Específico del PED	Estrategias de los Objetivos Específicos del Programa Sectorial
	<p>critérios acordados por los organismos del Gobierno Federal, los protocolos de actuación y manuales de gestión que servirán de sustento en los procedimientos que debe seguir el personal responsable de la función investigadora para favorecer el óptimo y eficaz cumplimiento de sus funciones, y proporcionarles la capacitación correspondiente de conformidad con los documentos referidos.</p>		<p>procedimientos que debe seguir el personal responsable de la función investigadora para favorecer el óptimo y eficaz cumplimiento de sus funciones, siguiendo los modelos ministerial y policial acordados en el seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás instancias del Gobierno Federal.</p> <p>6.1.2. Incluir en los protocolos de actuación las líneas de acción que permitan fortalecer la coordinación entre los Ministerios Públicos investigadores dependientes de la Vice Fiscalía General Adjunta y la Vice Fiscalía General de Control Judicial, con el objeto de obtener todos los elementos y evidencias encaminados a lograr sentencias condenatorias.</p> <p>6.1.3. Establecer y actualizar los lineamientos y manuales de actuación para la emisión de los dictámenes periciales, siguiendo el modelo pericial nacional.</p> <p>6.1.4. Diseñar un modelo de capacitación dirigido a Agentes del Ministerio Público, Oficiales Auxiliares del Ministerio Público, Peritos y Agentes de la Policía Ministerial, que tenga como objetivo transmitirles los conocimientos teóricos y prácticos para la efectiva aplicación de los protocolos de actuación y manuales de gestión que servirán de sustento a su actuación.</p>

Alineación de los objetivos y estrategias del Programa Sectorial con el Plan Estatal de Desarrollo
Eje Estratégico: SOCIEDAD FUERTE Y PROTEGIDA

Objetivo Específico del PED	Objetivos Específicos del Programa Sectorial	Estrategia del Objetivo Específico del PED	Estrategias de los Objetivos Específicos del Programa Sectorial
			<p>6.1.5. Promover la aplicación de modernos métodos y técnicas de investigación científica que vayan acorde a las nuevas formas de comisión delictiva, acordados al seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.</p> <p>6.1.6. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos generados en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia relativos a los compromisos en materia de políticas generales de procuración de justicia.</p> <p>6.1.7. Implementar programas de evaluación que permitan medir la eficiencia del personal responsable de las investigaciones delictivas y servicios periciales.</p>
	<p>7.- Celebrar convenios de colaboración con las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del Estado para promover e incentivar la incorporación de los alumnos egresados con los mejores promedios al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia de la Fiscalía General del Estado, así como para que se incluya en los planes y programas de estudio los conocimientos básicos sobre la prueba pericial y su trascendencia en el nuevo sistema de justicia penal.</p>		<p>7.1.1. Celebrar Convenios de Colaboración y Coordinación con la Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Autónoma de Carmen y demás Universidades y Escuelas de Educación Superior públicas y privadas del Estado para implementar un sistema de reclutamiento y selección de egresados con los mejores promedios en aprovechamiento académico, para que sean los futuros Agentes del Ministerio Público, Oficiales Auxiliares del Ministerio Público y Agentes de la Policía Ministerial.</p> <p>7.1.2. Incluir en los Lineamiento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia de la Fiscalía General del Estado, en el apartado relativo al proceso de selección, la inclusión preferente de los alumnos egresados de las</p>

Alineación de los objetivos y estrategias del Programa Sectorial con el Plan Estatal de Desarrollo
Eje Estratégico: SOCIEDAD FUERTE Y PROTEGIDA

Objetivo Específico del PED	Objetivos Específicos del Programa Sectorial	Estrategia del Objetivo Específico del PED	Estrategias de los Objetivos Específicos del Programa Sectorial
			<p>Licenciaturas correspondientes, con los mejores promedios en aprovechamiento académico.</p> <p>7.1.3. Implementar las acciones necesarias para que las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del Estado incluyan en sus planes y programas de estudio de la Licenciatura en Derecho, específicamente dentro de la materia de Derecho Procesal Penal, aspectos generales de la prueba pericial y la trascendencia de su correcto desahogo en el sistema de justicia penal acusatorio.</p> <p>7.1.4. Impulsar en coordinación con las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del Estado el diseño e implementación de cursos y estudios de posgrado (especialidad o maestría) para formar profesionistas de las distintas ramas de la ciencia o disciplina como peritos acreditados en el nuevo sistema de justicia penal, en los que los puntos centrales sean, por un lado, la experiencia y experticia del perito, y por el otro, su preparación para rendir su dictamen en juicio oral.</p> <p>7.1.5. Diseñar en coordinación con la Fundación "Pablo García" y otras instancias públicas y privadas un Programa de Becas para aspirantes a participar en los cursos y estudios de posgrado en materia pericial.</p>

Estrategias Transversales.

1.Derechos Humanos

Estrategia	Líneas de acción
1.1. Implementar medidas preventivas y correctivas para disminuir las violaciones a los derechos humanos al interior de la Institución.	1.1.1. Ofrecer una respuesta oportuna y eficaz a las quejas y denuncias ciudadanas presentadas en contra de los servidores públicos de la Fiscalía General por presuntas violaciones a los derechos humanos.
	1.1.2. Resolver con prontitud los procedimientos administrativos iniciados a los servidores públicos por presuntas violaciones a los derechos humanos.
	1.1.3. Atender las Recomendaciones dirigidas a la Fiscalía General por la Comisión Estatal o Nacional de Derechos Humanos.
	1.1.4. Diseñar un mecanismo de inspección y vigilancia constante para prevenir actos u omisiones violatorios de derechos humanos.
	1.1.5. Implementar prácticas administrativas que garanticen el respeto a los derechos humanos, así como un trato digno por parte de los servidores públicos de la Fiscalía General
	1.1.6. Elaborar un programa de capacitación en materia de responsabilidad de los servidores públicos y Derechos Humanos dirigido a todo el personal de la Institución en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado.
	1.1.7. Establecer una estrecha coordinación con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación para coadyuvar en la implementación de mecanismos, acciones y políticas públicas encaminadas a dar cumplimiento a las Sentencias, Recomendaciones y Resoluciones realizadas al Estado mexicano por parte de Organismos Internacionales.
1.2. Diseñar las acciones que garanticen una atención integral, eficiente y ágil a las víctimas u ofendidos del delito y personas en situación de desventaja social	1.2.1. Crear un <i>Programa de Atención Integral a las Víctimas u ofendidos del Delito</i> que comprenda atención jurídica, médica y psicológica en coordinación con la Unidad de Atención a Víctimas del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado.
	1.2.2. Llevar el control del <i>Registro de Víctimas</i> que acuden a la Fiscalía a presentar denuncias y/o querellas, y alimentar la base de datos del <i>Registro Estatal de Víctimas</i> que se encuentra a cargo del Instituto de Acceso a la Justicia.

Estrategia	Líneas de acción
	1.2.3. Llevar a cabo las acciones legales para garantizar a favor de las víctimas u ofendidos la reparación del daño y gestionar ante el Instituto de Acceso a la Justicia el otorgamiento de recursos provenientes del <i>Fondo de Apoyo a las Víctimas</i> por concepto de reparación del daño.
	1.2.4. Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y organizaciones civiles para brindar una atención integral a las víctimas u ofendidos
	1.2.5. De conformidad con la disponibilidad presupuestal, aumentar la cantidad de profesionales (psicólogos, trabajadores sociales y asesores legales) que brindan servicios a las víctimas u ofendidos para atender con prontitud y eficiencia la demanda ciudadana.
	1.2.6. Brindar capacitación especializada al personal de la Dirección de Atención a Víctimas u Ofendidos.
	1.2.7. Adquirir mayores Unidades móviles itinerantes para acercar los servicios en materia de procuración de justicia a la ciudadanía que por la lejanía de su domicilio y por encontrarse en desventaja social se le dificulta trasladarse a la oficina del agente del ministerio público.
	1.2.8. Garantizar el respeto a los derechos humanos de los indígenas consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación local, federal y los Convenios y tratados Internacionales
	1.2.9. Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas para brindar a los grupos indígenas una atención prioritaria, integral y que considere sus usos y costumbres.
	1.2.10. Impulsar la inclusión en los planes y programas de capacitación de los agentes del ministerio público, agentes de investigación, personal de la Unidad de Atención Temprana y del Centro de Justicia Alternativa Penal, así como de los demás servidores públicos de la Fiscalía que tienen contacto directo con los usuarios, los temas en materia de derechos humanos de los grupos indígenas y su cosmovisión.

2. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Estrategia	líneas de acción
<p>2.1. Garantizar el acceso a la justicia con perspectiva de género mediante el fortalecimiento institucional y la atención integral de las mujeres y sus familias.</p>	<p>2.1.1. Construir el Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Escárcega para acercar la procuración e impartición de justicia a las mujeres víctimas de violencia que se encuentran en la zona sur del Estado, lo que permitirá, junto con los Centros de Justicia para las Mujeres de Campeche y de Carmen, poner al alcance de toda la población femenina del territorio estatal servicios de atención integral e interinstitucional en materia de justicia de género.</p>
	<p>2.1.2. Actualizar los protocolos y manuales de actuación de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado.</p>
	<p>2.1.3. Diseñar un programa de difusión de los servicios que brindan los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado, particularmente la facultad de la Fiscalía Especializada en la investigación de Delitos contra las Mujeres para dictar Medidas de Protección a favor de las víctimas</p>
	<p>2.1.4. Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República para implementar acciones y proyectos conjuntos que beneficien a las mujeres campechanas víctimas de violencia.</p>
	<p>2.1.5. Incorporar la perspectiva de género en todos los servicios que brinda la Fiscalía General.</p>
	<p>2.1.6. Implementar un programa de capacitación al personal de la Fiscalía General del Estado en materia de "procuración de justicia con perspectiva de género".</p>

VI.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

1.- Objetivo

Desarrollar un sistema de formación de capital humano más profesional y especializado en los distintos campos de investigación criminal, lo que contribuirá al progreso del nuevo sistema de justicia penal en nuestro Estado.

Justificación

Las instituciones que tienen a su cargo la procuración e impartición de justicia deben tener como uno de sus atributos fundamentales el carácter profesional entendido éste, como el proceso permanente y progresivo de formación para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de sus integrantes, acercándose con ello a la construcción de un perfil de servidor público especializado y obediente de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

En ese sentido, el *Servicio de Carrera de Procuración de Justicia* garantiza la igualdad de oportunidades en el ingreso y en los ascensos con base en el mérito y la experiencia, para elevar y fomentar la profesionalización. Con él se abren nuevas posibilidades de desarrollo y un proyecto de vida profesional para los agentes y oficiales auxiliares de la institución, los peritos y agentes de la policía de investigación.

Esta tarea se encuentra encomendada al Instituto de Formación Profesional, órgano académico de la Fiscalía General del Estado.

Desarrollar un sistema de formación de capital humano más profesional y especializado coadyuvará al progreso del nuevo sistema de justicia penal de corte acusatorio en nuestro Estado, por ser uno de sus ejes fundamentales.

1.1. Estrategia

Implementar un programa de profesionalización encaminado a fortalecer y especializar los conocimientos científicos y técnicos del personal en materia de investigación delictiva.

Líneas de Acción

- 1.1.1. Establecer un proceso que detecte de forma continua las necesidades de capacitación del personal responsable de la investigación criminal.
- 1.1.1. Diseñar e implementar, con base en las necesidades detectadas, proyectos anuales de capacitación que contengan planes y programas de actualización y especialización.
- 1.1.2. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos públicos y privados locales, nacionales o extranjeros para el desarrollo de los programas de profesionalización y especialización del personal, propiciando el intercambio de experiencias en las ciencias penales.
- 1.1.3. Implementar el *Servicio de Carrera de Procuración de Justicia*, mediante la aplicación de los lineamientos de reclutamiento, selección, ingreso, certificación, formación y permanencia de los agentes y oficiales auxiliares de la Institución, los peritos y los agentes de la policía de investigación
- 1.1.4. Dotar al Instituto de Formación Profesional de clave de centro de trabajo para impartir estudios de grado con validez y reconocimiento oficial.

2. Objetivo

Consolidar la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Estado de Campeche.

Justificación

La reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008 transforma el sistema de justicia penal, al transitar de uno mixto preponderantemente escrito a uno acusatorio oral. Convirtiéndose en uno de los retos para la implementación de esta reforma, el cúmulo de cambios institucionales que es necesario realizar para garantizar el acceso a la justicia de la ciudadanía.

Según la Declaratoria de Incorporación del Estado de Campeche al Sistema Procesal Penal Acusatorio e Inicio de Vigencia Gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales, emitida por el Congreso del Estado, la implementación del nuevo sistema de justicia penal inició en el Estado, en una Primera Etapa, el 3 de

diciembre de 2014 , en los municipios de Campeche, Champotón y Escárcega; la Segunda Etapa se implementó a partir del 4 de agosto de 2015 en los municipios de Calkiní, Hecelchakán, Tenabo, Hopelchén, Candelaria, Palizada y Calakmul; y la Tercera y última Etapa iniciará el 18 de mayo de 2016 en el Municipio de Carmen, con lo que quedará implementado totalmente en todo el territorio del Estado de Campeche.

Para lograrlo, es fundamental fortalecer la coordinación con las otras instituciones encargadas de administrar, procurar e impartir justicia y que por lo tanto son responsables de la operación del Sistema; por lo que cada una deberá continuar trabajando en la normatividad interna (Reglamentos, Manuales, Protocolos de Actuación, etc.), en la infraestructura, en el equipamiento, en la capacitación, en las tecnologías de la información, en los cambios organizacionales, entre otros temas, mismos que la Fiscalía General del Estado atenderá de conformidad con sus necesidades y el marco legal que regula sus funciones.

Con lo anterior, el Gobierno del Estado no sólo cumplirá en tiempo las disposiciones constitucionales referidas, sino que encaminará sus acciones hacia la consolidación de un Sistema que garantice una procuración e impartición de justicia transparente, ágil, imparcial y con pleno respeto a los derechos humanos, lo que fortalecerá el Estado de Derecho y el bienestar y armonía social de los campechanos.

2.1. Estrategia

Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de la Fiscalía General del Estado, así como actualizar el equipo tecnológico.

Líneas de Acción

- 2.1.1. Mejorar las condiciones del edificio central de la Fiscalía General del Estado, así como de los edificios de las Vice Fiscalías Generales Regionales de la Segunda y Tercera Zona ubicadas en Escárcega y Carmen, respectivamente
- 2.1.2. Concluir los trabajos de mejoramiento de las áreas de detención provisional de la Fiscalía General ubicadas en todo el Estado.
- 2.1.4. Construir en Carmen y en Escárcega un inmueble que permita resguardar las evidencias recabadas con motivo del ejercicio de la función investigadora por parte del personal de las Vice Fiscalías

Generales Regionales de la Segunda y Tercera Zona del Estado (Bodega de Evidencias).

- 2.1.5. Concluir la construcción del Centro de Justicia Alternativa Penal en el municipio de Campeche y fortalecer la implementación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en los demás municipios del Estado.
- 2.1.6. Concluir la construcción del edificio del Instituto de Servicios Periciales en el municipio de Campeche, y de las áreas de servicios periciales de las Vice Fiscalías Generales Regionales de la Segunda y Tercera Zona ubicadas en Escárcega y Carmen, respectivamente.
- 2.1.7. Mejorar y ampliar la infraestructura de las áreas del Servicio Médico Forense de las Vice Fiscalías Generales Regionales de la Segunda y Tercera Zona ubicadas en Escárcega y Carmen, respectivamente.
- 2.1.8. Disponer de espacios físicos agradables para las Unidades de Atención Inmediata en los diferentes municipios del Estado por ser las oficinas de primer contacto con el público.
- 2.1.9. Dotar a las distintas áreas y unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado del mobiliario, equipo, material de trabajo y demás equipamiento necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones, y procurar su mantenimiento y actualización constante.
- 2.1.10. Adquirir el equipamiento para desarrollar un Sistema Informático de Gestión Integral que facilite la operación, supervisión y control estadístico de los procesos administrativos propios de las funciones de la Fiscalía General del Estado
- 2.1.11. Renovar la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones.
- 2.1.12. Proveer periódicamente a los elementos de la Agencia Estatal de Investigación de uniformes, armamento, vehículos y el material y equipamiento necesario para lograr su óptimo desempeño.

2.2. Estrategia

Fortalecer las acciones necesarias para lograr la solución de un mayor número de controversias en materia penal mediante la aplicación de los mecanismos alternativos.

Líneas de Acción

- 2.2.1. Concluir la construcción del Centro de Justicia Alternativa Penal en el municipio de Campeche y mejorar la implementación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en los demás municipios del Estado.
- 2.2.2. Fortalecer el capital humano, en la medida de la disponibilidad presupuestal, mediante el aumento del personal profesional de las disciplinas necesarias para el cumplimiento de los fines de la mediación, la conciliación y la junta restaurativa (abogados, psicólogos, trabajadores sociales).
- 2.2.3. Implementar programas de capacitación continua dirigida al personal del Centro de Justicia Alternativa Penal y estandarizar los planes y programas de estudio con el órgano especializado en mecanismos alternativos de resolución de controversias del Poder Judicial de la Federación, del Poder Judicial del Estado, de la Procuraduría General de la República y las Procuradurías o Fiscalías Estatales.
- 2.2.4. Llevar a cabo cada tres años la certificación de los profesionales del Centro de Justicia Alternativa Penal que fungen como facilitadores de la participación de los intervinientes en los mecanismos alternos.
- 2.2.5. Mantener actualizada la Base de Datos a través de la cual se lleva el registro y control del número de asuntos atendidos, el estatus en que se encuentran y su resultado final, lo que permitirá evaluar el funcionamiento del servicio
- 2.2.6. Diseñar un programa de difusión para promover la utilización de los Mecanismos Alternativos de conformidad con los estándares mínimos establecidos por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia o el Consejo de Certificación
- 2.2.7. Celebrar Convenios de Colaboración con instituciones públicas y privadas que puedan coadyuvar para el adecuado cumplimiento de las funciones del Centro de Justicia Alternativa Penal.

2.3. Estrategia

Diseñar los mecanismos que permitan fortalecer la función investigadora

Líneas de Acción

- 2.3.1. Elaborar los protocolos de actuación y manuales de gestión que servirán de sustento en los procedimientos que debe seguir el personal responsable de la función investigadora para favorecer el óptimo y eficaz cumplimiento de sus funciones.
- 2.3.2. Promover la aplicación de modernos métodos y técnicas de investigación científica que vayan acorde a las nuevas formas de comisión delictiva.
- 2.3.3. Adquirir equipo especializado y tecnológicamente actualizado que permita mejorar la investigación criminal y modernizar el sistema de inteligencia.
- 2.3.4. Fortalecer la coordinación entre los Ministerios Públicos investigadores dependientes de la Vice Fiscalía General Adjunta y la Vice Fiscalía General de Control Judicial, con el objeto de obtener todos los elementos y evidencias que permitan lograr sentencias condenatorias
- 2.3.5. Celebrar Convenios de Colaboración con la Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Autónoma de Carmen y otras instituciones de educación superior para implementar un sistema de reclutamiento y selección de egresados con los mejores promedios para que sean los futuros agentes investigadores científico-criminales.
- 2.3.6. Implementar programas de evaluación que permitan medir la eficiencia del personal responsable de las investigaciones delictivas.

2.4. Estrategia

Fortalecer y actualizar los servicios periciales, considerando que es el área fundamental que auxilia en la investigación de los delitos.

Líneas de Acción

- 2.4.1. Concluir la construcción del edificio del Instituto de Servicios Periciales en el municipio de Campeche, y de las áreas de servicios periciales de las Vice Fiscalías Generales Regionales de la Segunda y Tercera Zona ubicadas en Escárcega y Carmen, respectivamente.

- 2.4.2. Mejorar y ampliar la infraestructura de las áreas del Servicio Médico Forense de las Vice Fiscalías Generales Regionales de la Segunda y Tercera Zona ubicadas en Escárcega y Carmen, respectivamente y dotarlas del equipo necesario
- 2.4.3. Dotar de equipo tecnológico moderno al Instituto de Servicios Periciales y de los materiales que permitan eficientar y agilizar sus funciones.
- 2.4.4. Consolidar la certificación y acreditación de los laboratorios periciales de conformidad con los estándares nacional e internacional.
- 2.4.5. Establecer y actualizar los lineamientos y manuales de actuación para la emisión de los dictámenes periciales.
- 2.4.6. Implementar un programa de capacitación para la actualización y especialización científica y técnica del personal adscrito al Instituto de Servicios Periciales.

2.5. Estrategia

Garantizar la seguridad jurídica e integridad de los sujetos en situación de riesgo para fortalecer la participación social en la investigación delictiva y fomentar la cultura de la denuncia.

Líneas de Acción

- 2.5.1. Crear la Oficina de Protección de Sujetos en Situación de Riesgo dependiente de la Vice Fiscalía General de Derechos Humanos.
- 2.5.2. Implementar un Programa de Capacitación dirigido al personal de la Oficina de Protección a Sujetos en Situación de Riesgo, así como a los Ministerios Públicos que tendrán a su cargo la aplicación de las Medidas de Protección
- 2.5.3. Crear el Programa de Protección de Sujetos en Situación de Riesgo
- 2.5.4. Diseñar el Protocolo para atender las Solicitudes de Protección
- 2.5.5. Mantener una Línea Telefónica de emergencia en operación las 24 horas del día, con personal especialmente capacitado para atender a los sujetos en situación de riesgo

- 2.5.6. Firmar Convenios de Colaboración con Instituciones Públicas y Privadas para facilitar la protección de los sujetos en situación de riesgo
- 2.5.7. Dar seguimiento a la creación del Fondo de Protección a los Sujetos en Situación de Riesgo, el cual será administrado por el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche.

3. Objetivo

Fortalecer la coordinación interinstitucional y con la sociedad civil en materia de procuración de justicia

Justificación

Para alcanzar resultados efectivos en materia de seguridad y procuración de justicia una de las estrategias fundamentales consiste en la consolidación de los esquemas de coordinación y cooperación entre las autoridades federales, estatales y municipales, así como las empresas y sociedad civil organizada, considerando que la unión de esfuerzos fortalecerá la capacidad de respuesta.

3.1. Estrategia

Generar las condiciones encaminadas a vigorizar la colaboración y cooperación de las instituciones públicas y privadas para que auxilien a la Fiscalía General del Estado en la persecución del delito.

Líneas de Acción

- 3.1.1. Implementar mecanismos para fortalecer la coordinación y cooperación con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, el Instituto de Acceso a la Justicia y todas las demás instancias estatales y municipales cuyas funciones se encuentren vinculadas a temas de procuración de justicia.
- 3.1.2. Consolidar los esquemas de comunicación y coordinación con las autoridades federales responsables de la procuración de justicia y seguridad que tienen su sede en la entidad, para promover mecanismos de intercambio de información y construir una estrategia común dirigida a preservar la seguridad y la paz social en la entidad,

particularmente tratándose de delitos de alto impacto, delincuencia organizada, así como de operativos de vigilancia en los accesos de la franja fronteriza del sur del Estado.

3.1.3. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos generados al seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia relativos a los compromisos de cooperación entre la Procuraduría General de la República y las Procuradurías o Fiscalías Generales de las entidades federativas del país.

3.1.4. Propiciar el acercamiento con dependencias de la administración pública federal y estatal, organizaciones empresariales y asociaciones civiles para establecer mecanismos de colaboración y asistencia mutua.

4. Objetivo:

Mejorar y agilizar el servicio brindado a la ciudadanía a través del fortalecimiento del sentido de compromiso social del personal, la reorganización institucional y el uso de medios electrónicos.

Justificación.

Para mejorar la calidad de los servicios que brinda la Institución responsable de la procuración de justicia es fundamental fortalecer el recurso humano, fomentando la vocación de servicio y el sentido de pertenencia institucional, mediante la profesionalización, el reconocimiento a su trabajo y el otorgamiento de apoyos para su bienestar personal y familiar, lo que elevará significativamente la motivación y lealtad de los servidores públicos.

De igual manera es necesario plantear una reorganización de los procedimientos que deben observar los funcionarios para brindar un servicio ágil y eficiente y poner al alcance de la ciudadanía, a través de un sitio electrónico, los servicios que ofrece y difundirlos a través de los distintos medios de comunicación, fundamentalmente las redes sociales.

Lo anterior coadyuvará a garantizar una procuración de justicia eficaz y al alcance de la ciudadanía, lo que reforzará la confianza social.

4.1. Estrategia

Fomentar una cultura institucional dirigida a promover los valores que sirvan de guía para el comportamiento ético en el personal.

Líneas de acción

- 4.1.1. Definir un Código de Ética para los servidores públicos que tienen a su cargo la procuración de justicia en el Estado
- 4.1.2. Implementar un programa de capacitación dirigido a todos los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado que tenga como objetivo fundamental dar a conocer el contenido del Código de Ética y sensibilizarlos respecto a la necesidad de su cumplimiento.
- 4.1.3. Supervisar el cumplimiento del Código de Ética a través de la Vice Fiscalía General de Derechos Humanos.

4.2. Estrategia

Implementar acciones que coadyuven a la permanencia institucional, desarrollo y bienestar del personal.

Líneas de Acción

- 4.2.1. Implementar un programa de estímulos y promociones, que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento en función de los resultados vinculados al cumplimiento de su deber.
- 4.2.2. Instrumentar la capacitación y profesionalización permanente para sensibilizar al personal y fomentar una cultura de servicio a la sociedad.
- 4.2.3. Crear un programa de bienestar social para el personal y sus familias, que comprenda diversos servicios y apoyos en materia de salud, educación, vivienda, deporte, entre otros, así como contar con un área específica asignada por el Instituto del Deporte del Estado para desarrollar actividades físicas y recreativas que fomenten la convivencia, el compañerismo y la unidad del personal de la Institución.
- 4.2.4. Impulsar en coordinación con la Secretaria de Gobierno, la creación del *“Fondo de Otorgamiento de Pensiones a Beneficiarios de Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado e*

Integrantes de las Fuerzas Armadas de México Fallecidos en el Cumplimiento de su Deber dentro del Territorio del Estado de Campeche”, en cumplimiento a la Ley que lo regula. (De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche, quedan comprendidas dentro de las Instituciones de Seguridad Pública las de procuración de justicia).

4.3. Estrategia

Realizar la reorganización de los procedimientos que deben observar los funcionarios para el cumplimiento de sus funciones y poner al alcance de la ciudadanía los servicios que ofrece la Fiscalía mediante el uso de medios electrónicos.

Líneas de Acción

- 4.3.1. Diseñar los lineamientos de actuación que debe observar el personal responsable de las Unidades de Atención Inmediata para facilitar el acceso de las personas a los servicios requeridos por éstas en el ámbito de la competencia de la Fiscalía General y, en su caso, asesorarlos y remitirlos a las instituciones públicas o privadas competentes.
- 4.3.2. Implementar los protocolos que contengan los mecanismos necesarios para brindar una atención eficiente y ágil por parte de todo el personal que tiene contacto con el público, reduciendo tiempos de espera de la ciudadanía.
- 4.3.3 Poner en funcionamiento un sistema de denuncia en línea y consulta de las carpetas de investigación y otros trámites y servicios dentro del Sistema Informático de Gestión Integral para ponerlos al alcance de la ciudadanía, lo que reducirá los costos y el tiempo de espera de los usuarios.
- 4.3.4. Mantener actualizado el portal oficial de la Fiscalía General del Estado con todos los servicios que ofrece para consulta del público e implementar un buzón de quejas y sugerencias para mejorar la atención.
- 4.3.5. Diseñar e implementar un programa de difusión a través de los distintos medios de comunicación, particularmente las redes sociales, para dar a conocer a la ciudadanía los servicios que brinda la Fiscalía y sus beneficios

- 4.3.6. Impulsar, en la medida de la disponibilidad presupuestal, el fortalecimiento del capital humano mediante el aumento de la plantilla del personal para afrontar, con mayor prontitud y eficiencia, la demanda del servicio
- 4.3.7. Implementar programas de evaluación que permitan medir la eficiencia del servicio brindado por el personal.

5. Objetivo:

Implementar las acciones necesarias en materia de justicia penal para castigar a los responsables de la comisión de hechos de corrupción.

Justificación

El Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, al iniciar su gestión como titular del Poder Ejecutivo, expresó a la ciudadanía que dentro de su gobierno la corrupción no tendrá cabida y que quien la cometiere se hará acreedor a la imposición de las sanciones que la Ley determina, por lo que no existirá impunidad, ya que nadie está por encima de la Ley, y acorde a esta firme convicción se comprometió a implementar las acciones necesarias que permitan direccionar toda la fuerza de la ley para castigar a los responsables de la comisión de hechos de corrupción.

Por ello y con el fin de fortalecer los mecanismos existentes para sancionar a los servidores públicos responsables de la comisión de los delitos relacionados con hechos de corrupción, y en alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 y Plan Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018 implementados por el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto en materia de combate a la corrupción, el mandato del Gobernador del Estado fue crear una Vice Fiscalía que tenga a su cargo la investigación y persecución de esas conductas que atentan contra la sociedad, el orden moral y la justicia.

5.1. Estrategia

Crear la Vice Fiscalía en la Investigación de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.

Líneas de Acción

- 5.1.1. Otorgar el sustento jurídico correspondiente a la Vice Fiscalía en la Investigación de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, y otorgarle la infraestructura y equipamiento, así como el personal y presupuesto que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- 5.1.2. Diseñar en coordinación con el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado un Programa de Capacitación, Actualización y Especialización en materia de prevención y combate a la corrupción dirigida al personal de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
- 5.1.3. Solicitar la colaboración de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de los particulares, tales como instituciones financieras, para que proporcionen la información, los documentos, opiniones y dictámenes necesarios para la integración de las carpetas de investigación
- 5.1.4. Instrumentar mecanismo de coordinación y colaboración con la Procuraduría General de la República o bien Fiscalía General de la República, con las Fiscalías Generales de otras entidades federativas, con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de la Administración Pública Estatal y Municipal de otros Estados de la República, a fin de que auxilien a la Vice Fiscalía en la Investigación de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
- 5.1.5. Implementar programas de difusión para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, fomentando la participación activa de la población en la prevención y la lucha contra la corrupción mediante la cultura de la denuncia.

6.- Objetivo:

Elaborar, de conformidad con las políticas generales y criterios acordados por los organismos del Gobierno Federal, los protocolos de actuación y manuales de gestión que servirán de sustento en los procedimientos que debe seguir el personal responsable de la función investigadora para favorecer el óptimo y eficaz

cumplimiento de sus funciones, y proporcionarles la capacitación correspondiente de conformidad con los documentos referidos.

Justificación

Para homologar los criterios que aplica la Fiscalía General del Estado en materia de investigación y persecución delictiva con las políticas generales de procuración de justicia emanadas de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y el Consejo Nacional de Seguridad Pública, resulta necesario que los protocolos y manuales de gestión que regirán las funciones de los Agentes del Ministerio Público, Peritos y Agentes de la Policía Ministerial estén armonizados con los criterios nacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

6.1 .Estrategia:

Fortalecer la comunicación y vinculación necesaria con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás dependencias del Gobierno Federal.

Líneas de Acción:

6.1.1. Elaborar los protocolos de actuación y manuales de gestión que servirán de sustento en los procedimientos que debe seguir el personal responsable de la función investigadora para favorecer el óptimo y eficaz cumplimiento de sus funciones, siguiendo los modelos ministerial y policial acordados en el seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás instancias del Gobierno Federal.

6.1.2. Incluir en los protocolos de actuación las líneas de acción que permitan fortalecer la coordinación entre los Ministerios Públicos investigadores dependientes de la Vice Fiscalía General Adjunta y la Vice Fiscalía General de Control Judicial, con el objeto de obtener todos los elementos y evidencias encaminados a lograr sentencias condenatorias.

6.1.3. Establecer y actualizar los lineamientos y manuales de actuación para la emisión de los dictámenes periciales, siguiendo el modelo pericial nacional.

6.1.4. Diseñar un modelo de capacitación dirigido a Agentes del Ministerio Público, Oficiales Auxiliares del Ministerio Público, Peritos y Agentes de la Policía Ministerial, que tenga como objetivo transmitirles los conocimientos teóricos y prácticos para la efectiva aplicación de los protocolos de actuación y manuales de gestión que servirán de sustento a su actuación.

6.1.5. Promover la aplicación de modernos métodos y técnicas de investigación científica que vayan acorde a las nuevas formas de comisión delictiva, acordados al seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

6.1.6. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos generados en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia relativos a los compromisos en materia de políticas generales de procuración de justicia.

6.1.7. Implementar programas de evaluación que permitan medir la eficiencia del personal responsable de las investigaciones delictivas y servicios periciales.

7.- Objetivo:

Celebrar convenios de colaboración con las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del Estado para promover e incentivar la incorporación de los alumnos egresados con los mejores promedios al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia de la Fiscalía General del Estado, así como para que se incluya en los planes y programas de estudio los conocimientos básicos sobre la prueba pericial y su trascendencia en el nuevo sistema de justicia penal.

Justificación

De manera contundente podemos afirmar que en la implementación del nuevo sistema de justicia penal uno de los mejores aliados son las Instituciones de Educación Superior del Estado, con quienes se deben generar acuerdos para establecer mecanismos de colaboración que permitan fortalecer el capital humano de la Fiscalía General del Estado con miras a conformar un equipo de profesionistas

más competentes, mediante el reclutamiento y selección de los alumnos egresados con las mejores notas académicas.

Por otra parte, no debemos olvidar la inexorable transformación que desde sus raíces tienen que tener las áreas de servicios periciales a través del Instituto de Servicios Periciales y, por tanto, en la forma de obtener y rendir la prueba pericial, la que se convierte en una cuestión medular, productora de elementos clave para la resolución de un juicio.

Por ello es fundamental considerar como parte de los mecanismos de coordinación con las instituciones académicas el compromiso de poner especial énfasis en los planes y programas de estudio para incorporar un rubro especial sobre la prueba pericial y los efectos de su debido desahogo frente a un juez.

7.1. Estrategia:

Buscar un acercamiento con las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del Estado para acordar mecanismos de colaboración que coadyuven a una procuración de justicia más profesional y eficiente.

Líneas de Acción:

7.1.1. Celebrar Convenios de Colaboración y Coordinación con la Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Autónoma de Carmen y demás Universidades y Escuelas de Educación Superior públicas y privadas del Estado para implementar un sistema de reclutamiento y selección de egresados con los mejores promedios en aprovechamiento académico, para que sean los futuros Agentes del Ministerio Público, Oficiales Auxiliares del Ministerio Público y Agentes de la Policía Ministerial.

7.1.2. Incluir en los Lineamiento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia de la Fiscalía General del Estado, en el apartado relativo al proceso de selección, la inclusión preferente de los alumnos egresados de las Licenciaturas correspondientes, con los mejores promedios en aprovechamiento académico.

7.1.3. Implementar las acciones necesarias para que las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del Estado incluyan en sus planes y programas de estudio de la Licenciatura en Derecho, específicamente dentro de la materia de Derecho Procesal Penal, aspectos generales de la prueba

pericial y la transcendencia de su correcto desahogo en el sistema de justicia penal acusatorio.

7.1.4. Impulsar en coordinación con las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del Estado el diseño e implementación de cursos y estudios de posgrado (especialidad o maestría) para formar profesionistas de las distintas ramas de la ciencia o disciplina como peritos acreditados en el nuevo sistema de justicia penal, en los que los puntos centrales sean, por un lado, la experiencia y experticia del perito, y por el otro, su preparación para rendir su dictamen en juicio oral.

7.1.5. Diseñar en coordinación con la Fundación “Pablo García” y otras instancias públicas y privadas un Programa de Becas para aspirantes a participar en los cursos y estudios de posgrado en materia pericial.

VII. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

En observancia a los instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por el Estado mexicano, a continuación se establecen las estrategias transversales orientadas a la promoción y respeto de los derechos humanos en el quehacer institucional y el fortalecimiento de la perspectiva de género en la procuración de justicia.

DERECHOS HUMANOS

1.1. Estrategia

Implementar medidas preventivas y correctivas para disminuir las violaciones a los derechos humanos al interior de la Institución.

Líneas de Acción

- 1.1.1. Ofrecer una respuesta oportuna y eficaz a las quejas y denuncias ciudadanas presentadas en contra de los servidores públicos de la Fiscalía General por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- 1.1.2. Resolver con prontitud los procedimientos administrativos iniciados a los servidores públicos por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- 1.1.3. Atender las Recomendaciones dirigidas a la Fiscalía General por la Comisión Estatal o Nacional de Derechos Humanos.
- 1.1.4. Diseñar un mecanismo de inspección y vigilancia constante para prevenir actos u omisiones violatorios de derechos humanos.
- 1.1.5. Implementar prácticas administrativas que garanticen el respeto a los derechos humanos, así como un trato digno por parte de los servidores públicos de la Fiscalía General
- 1.1.6. Elaborar un programa de capacitación en materia de responsabilidad de los servidores públicos y Derechos Humanos dirigido a todo el personal de la Institución en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado.
- 1.1.7. Establecer una estrecha coordinación con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación para coadyuvar en la implementación de mecanismos, acciones y políticas públicas encaminadas a dar cumplimiento a las Sentencias, Recomendaciones

y Resoluciones realizadas al Estado mexicano por parte de Organismos Internacionales.

1.2. Estrategia

Diseñar las acciones que garanticen una atención integral, eficiente y ágil a las víctimas u ofendidos del delito y personas en situación de desventaja social

Líneas de Acción

- 1.2.1. Crear un Programa de Atención Integral a las Víctimas u ofendidos del Delito que comprenda atención jurídica, médica y psicológica en coordinación con la Unidad de Atención a Víctimas del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado.
- 1.2.2. Llevar el control del Registro de Víctimas que acuden a la Fiscalía a presentar denuncias y/o querellas, y alimentar la base de datos del Registro Estatal de Víctimas que se encuentra a cargo del Instituto de Acceso a la Justicia.
- 1.2.3. Llevar a cabo las acciones legales para garantizar a favor de las víctimas u ofendidos la reparación del daño y gestionar ante el Instituto de Acceso a la Justicia el otorgamiento de recursos provenientes del Fondo de Apoyo a las Víctimas por concepto de reparación del daño.
- 1.2.4. Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y organizaciones civiles para brindar una atención integral a las víctimas u ofendidos
- 1.2.5. De conformidad con la disponibilidad presupuestal, aumentar la cantidad de profesionales (psicólogos, trabajadores sociales y asesores legales) que brindan servicios a las víctimas u ofendidos para atender con prontitud y eficiencia la demanda ciudadana.
- 1.2.6. Brindar capacitación especializada al personal de la Dirección de Atención a Víctimas u Ofendidos.
- 1.2.7. Adquirir mayores Unidades móviles itinerantes para acercar los servicios en materia de procuración de justicia a la ciudadanía que por la lejanía de su domicilio y por encontrarse en desventaja social se le dificulta trasladarse a la oficina del agente del ministerio público.
- 1.2.8. Garantizar el respeto a los derechos humanos de los indígenas consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, así como en la legislación local, federal y los Convenios y tratados internacionales

- 1.2.9. Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas para brindar a los grupos indígenas una atención prioritaria, integral y que considere sus usos y costumbres.
- 1.2.10. Impulsar la inclusión en los planes y programas de capacitación de los agentes del ministerio público, agentes de investigación, personal de la Unidad de Atención Temprana y del Centro de Justicia Alternativa Penal, así como de los demás servidores públicos de la Fiscalía que tienen contacto directo con los usuarios, los temas en materia de derechos humanos de los grupos indígenas y su cosmovisión.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

2.1. Estrategia

Garantizar el acceso a la justicia con perspectiva de género mediante el fortalecimiento institucional y la atención integral de las mujeres y sus familias.

Líneas de Acción

- 2.1.1. Construir el Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Escárcega para acercar la procuración e impartición de justicia a las mujeres víctimas de violencia que se encuentran en la zona sur del Estado, lo que permitirá, junto con los Centros de Justicia para las Mujeres de Campeche y de Carmen, poner al alcance de toda la población femenina del territorio estatal servicios de atención integral e interinstitucional en materia de justicia de género.
- 2.1.2. Actualizar los protocolos y manuales de actuación de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado.
- 2.1.3. Diseñar un programa de difusión de los servicios que brindan los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado, particularmente la facultad de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra las Mujeres para dictar Medidas de Protección a favor de las víctimas
- 2.1.4. Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República para implementar acciones y proyectos conjuntos que beneficien a las mujeres campechanas víctimas de violencia.
- 2.1.5. Incorporar la perspectiva de género en todos los servicios que brinda la Fiscalía General.
- 2.1.6. Implementar un programa de capacitación al personal de la Fiscalía General del Estado en materia de “procuración de justicia con perspectiva de género”.

VIII.- INDICADORES

Objetivo 1

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Servidores públicos profesionalizados en materia de Investigación criminal.
Objetivo Sectorial:	Desarrollar un sistema de formación de capital humano más profesional y especializado en los distintos campos de la investigación criminal.
Descripción general:	Mide el número de ministerios públicos y policía ministerial de investigación profesionalizados y especializados en los distintos campos de la investigación criminal. La profesionalización consiste en el proceso permanente y progresivo de formación para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del capital humano, acercándose con ello a la construcción de un perfil de servidores públicos especializados en los distintos campos de la investigación criminal.
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo la cantidad de servidores públicos que tienen a su cargo la función investigadora que se han profesionalizado y especializado por campos de investigación, formando grupos de expertos, tomando como base el universo de servidores públicos.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado
Línea base 2015	Meta 2021
Ministerio Público 8 Policías 20	Ministerios Públicos 60 Policía 250 Peritos 40

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Certificación de los agentes y oficiales auxiliares, peritos y agentes de la Policía de Investigación.
Objetivo Sectorial:	Implementar un programa de profesionalización encaminado a fortalecer los conocimientos científicos y técnicos del personal en materia de investigación delictiva para otorgar la certificación.
Descripción general:	Mide el grado de avance en la certificación de los agentes y oficiales auxiliares, peritos y agentes de la Policía de Investigación. La certificación se otorgará a través de la implementación del <i>Servicio de Carrera de Procuración de Justicia</i> lo que acreditará que el servidor público es apto para ingresar o permanecer en la Institución, y que cuenta con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el porcentaje de los Agentes y oficiales auxiliares, peritos y agentes de la Policía de Investigación que obtienen la certificación tomando como base el universo de servidores públicos.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado y Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
Línea base 2015	Meta 2021
Al 2015 no se entraba implementado el servicio de carrera de procuración de justicia.	100%

Objetivo 2

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Grado de avance en el proceso de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado.
Objetivo Sectorial:	Consolidar la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado.
Descripción general:	Mide el estatus de implementación de la reforma penal en los rubros de normatividad, Infraestructura, equipamiento, capacitación, tecnologías de la información y difusión.
Observaciones:	La metodología para medir el grado de avance en el proceso de implementación del nuevo sistema procesal penal acusatorio fue diseñada por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal sectorizada a la Secretaría de Gobernación.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).
Referencias adicionales:	Unidad de Implementación de Nuevo Sistema de Justicia Penal de la Fiscalía General del Estado
Línea base 2015	Meta 2021
40 %	100 %

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Carpetas de investigación concluidas(sin importar la causa de conclusión)
Objetivo Sectorial:	Diseñar los mecanismos que permitan fortalecer la función investigadora para atender la demanda social de forma oportuna y eficiente.
Descripción general:	Mide la eficiencia del sistema de procuración de justicia mediante el recuento de las carpetas de investigación que son cerradas por cualquier causa de conclusión, en cualquier etapa del procedimiento penal.
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el porcentaje de carpetas de investigación concluidas con relación a las carpetas de Investigación iniciadas o en trámite, sin importar la causa de conclusión.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Vice Fiscalía General Adjunta y Vice Fiscalía General de Control Judicial
Línea base 2015	Meta 2021
30 %	90 %

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Carpetas de investigación judicializadas.
Objetivo Sectorial:	Diseñar los mecanismos que permitan fortalecer la función investigadora para atender la demanda social de forma oportuna y eficiente.
Descripción general:	Mide la eficiencia del sistema de procuración de justicia mediante el recuento de los casos judicializados.
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el porcentaje de carpetas de investigación judicializadas con relación a las Carpetas de Investigación iniciadas o en trámite.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Vice Fiscalía General Adjunta
Línea base 2015	Meta 2021
1 %	50 %

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Carpetas de investigación judicializadas que son resueltas en favor de la víctima u ofendido del delito.
Objetivo Sectorial:	Diseñar los mecanismos que permitan fortalecer la función investigadora para atender la demanda social de forma oportuna y eficiente.
Descripción general:	Mide la eficiencia del sistema de procuración de justicia mediante el recuento de los casos judicializados que son resueltos en favor de la víctima u ofendido del delito (sentencias condenatorias, aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, procedimiento abreviado, etc)
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el porcentaje de carpetas de investigación judicializadas que sean resueltas a favor de la víctima u ofendido del delito, especificando la forma de conclusión de la carpeta de investigación, en relación con el total de carpetas de investigación judicializadas.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Vice Fiscalía General de Control Judicial
Línea base 2015	Meta 2021
90 %	90 %

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Expedientes concluidos por el cumplimiento de los acuerdos reparatorios celebrados con motivo de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.
Objetivo Sectorial:	Fortalecer las acciones necesarias para lograr la solución de un mayor número de controversias en materia penal, mediante la aplicación de los mecanismos alternativos.
Descripción general:	Mide la eficiencia de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, mediante el recuento de los casos que son concluidos en favor de la víctima u ofendido del delito en el Centro de Justicia Alternativa Penal
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el porcentaje de expedientes que son concluidos mediante la aprobación ministerial o judicial del cumplimiento del acuerdo reparatorio, en relación con el total de expedientes iniciados.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Centro de Justicia Alternativa Penal
Línea base 2015	Meta 2021
60%	100%

Objetivo 3

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Cumplimiento de los acuerdos de colaboración interinstitucional generados al seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia
Objetivo Sectorial:	Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de procuración de justicia.
Descripción general:	Se mide el grado de compromiso institucional, lo que impacta en la imagen de la Fiscalía General del Estado de Campeche ante la Procuraduría General de la República y las Fiscalías o Procuradurías de las entidades federativas.
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el porcentaje de cumplimiento de los acuerdos de colaboración interinstitucional generados al seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Oficina de Enlace y las áreas de la Fiscalía a las que corresponda la atención de los acuerdos.
Referencias adicionales:	Oficina de Enlace dependiente del Fiscal General del Estado.
Línea base 2015	Meta 2021
90%	100%

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Convenios celebrados con dependencias de la administración pública federal y estatal, así como organizaciones empresariales y sociedad civil para establecer mecanismos de colaboración y asistencia mutua en materia de procuración de justicia.
Objetivo Sectorial:	Fortalecer la coordinación y colaboración con dependencias de la administración pública federal y estatal, así como organizaciones empresariales y sociedad civil en materia de procuración de justicia.
Descripción general:	Mide el nivel de compromiso de los organismos públicos y privados en materia de procuración de justicia, así como la reciprocidad de la Fiscalía General del Estado.
Observaciones:	Utilizar como método de medición el número de convenios celebrados.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Las áreas de la Fiscalía a las que corresponda la ejecución de los compromisos asumidos en los Convenios.
Línea base 2015	Meta 2021
5	5

Objetivo 4

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Estímulos y promociones otorgadas a agentes y oficiales auxiliares, peritos y agentes de la Policía de Investigación.
Objetivo Sectorial:	Implementar acciones que coadyuven a la permanencia institucional, desarrollo y bienestar del personal, fomentando la vocación de servicio y el sentido de pertenencia.
Descripción general:	Mide la calidad y efectividad en el desempeño del servicio, mediante el reconocimiento público de los integrantes de la institución por actos de servicio meritorios o por su trayectoria ejemplar, así como por los resultados obtenidos en los programas de profesionalización.
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el porcentaje de los Agentes y oficiales auxiliares, peritos y agentes de la Policía de Investigación que obtienen estímulos y promociones tomando como base el universo de servidores públicos.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Fiscal General del Estado
Línea base 2015	Meta 2021
60	400

Objetivo 5

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Carpetas de investigación iniciadas con motivo de la investigación de delitos relacionados con hechos de corrupción.
Objetivo Sectorial:	Combatir la corrupción
Descripción general:	Mide el funcionamiento del sistema de justicia penal en materia de combate a la corrupción y el grado de confianza de la sociedad para denunciar estas conductas.
Observaciones:	Para obtener un punto de medición será necesario contabilizar el número de carpetas de investigación iniciadas con motivo de la investigación de delitos relacionados con hechos de corrupción en el periodo de un año
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Vice Fiscalía en la Investigación de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción
Línea base 2015	Meta 2021
20	90

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Carpetas de investigación de delitos relacionados con hechos de corrupción judicializadas.
Objetivo Sectorial:	Combatir la corrupción
Descripción general:	Mide la eficacia del sistema de procuración de justicia penal en materia de combate a la corrupción mediante el recuento de los casos judicializados.
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el número de carpetas de investigación de delitos relacionados con hechos de corrupción judicializadas, en relación con el total de carpetas de investigación iniciadas.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Vice Fiscalía en la Investigación de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
Línea base 2015	Meta 2021
0	90

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Quejas presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos de Estado de Campeche contra los servidores Público de la Fiscalía General del Estado, en las que se demostró la inexistencia de violaciones a los Derechos Humanos.
Objetivo Transversal:	Promover el respeto a los derechos humanos por parte del personal de la Fiscalía.
Descripción general:	Mide el grado de respeto a los derechos humanos de los servidores públicos en el cumplimiento de sus funciones.
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el porcentaje de quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos contra personal de la Fiscalía General del Estado en las que se demostró que no hubo violación a los derechos humanos, en relación al total de quejas iniciadas contra la Fiscalía General del Estado.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Vice Fiscalía General de Derechos Humanos.
Línea base 2015	Meta 2021
14 % Especificando que existen asuntos que aun se encuentran en proceso.	90 %

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Sanciones impuestas a los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, por la Vice Fiscalía General de Derechos Humanos como órgano de Control interno, por actos u omisiones violatorios de derechos humanos.
Objetivo Transversal:	Promover el respeto a los derechos humanos por parte del personal de la Fiscalía, implementando medidas correctivas para disminuir las violaciones a los derechos humanos al interior de la Institución.
Descripción general:	Mide el nivel de responsabilidad social de la Fiscalía General del Estado en garantizar la imposición de sanciones a los servidores públicos considerados como responsables de violaciones a derechos humanos en las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos resueltos por la Vice Fiscalía General de Derechos Humanos como órgano de control interno de la Fiscalía. (incluye procedimientos iniciados de oficio, por quejas ciudadanas presentadas directamente en la Fiscalía o por Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos)
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el porcentaje de sanciones impuestas a los servidores públicos por acciones u omisiones violatorios de derechos humanos por la Vice Fiscalía General de Derechos Humanos, en relación al total de procedimientos administrativos de responsabilidad iniciados.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Vice Fiscalía General de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.
Línea base 2015	Meta 2021
15 %	10%

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado a los que se otorgó capacitación en materia de responsabilidad de los servidores públicos y los derechos humanos.
Objetivo Transversal:	Promover el respeto a los derechos humanos en las actuaciones de todo el personal de la Fiscalía General del Estado, mediante la impartición de cursos y talleres de sensibilización
Descripción general:	Mide el compromiso social de la Fiscalía General del Estado al propiciar que todo el personal tenga conocimiento del impacto que tiene su actuación y la responsabilidad que adquieren en el desempeño de sus funciones
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el porcentaje de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado que se haya capacitado, en relación con el total de los servidores públicos de la Institución.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Comisión Estatal de Derechos Humanos e Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado.
Línea base 2015	Meta 2021
80 %	100 %

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado a los que se otorgó capacitación en materia de respeto a los derechos humanos de las víctimas del delito, de los indígenas y de los demás grupos vulnerables.
Objetivo Transversal:	Diseñar las acciones que garanticen una atención integral, eficiente y ágil a las víctimas u ofendidos del delito, indígenas y personas en situación de desventaja social.
Descripción general:	Mide la voluntad de la Fiscalía General del Estado de implementar estrategias dirigidas específicamente a garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos de las víctimas u ofendidos del delito, indígenas y personas en situación de desventaja social.
Observaciones:	Utilizar los siguientes métodos de cálculo: 1.-Porcentaje de servidores públicos de la Dirección de Atención a Víctimas u Ofendidos de la Fiscalía General del Estado que se haya capacitado en materia de protección a los derechos humanos de las víctimas del delito, en relación con el total de los servidores públicos que pertenecen a esa Dirección(abogados, psicólogos, trabajadores sociales) 2.-Porcentaje de servidores públicos de la Fiscalía General del Estado que se haya capacitado en materia de derechos humanos de indígenas y grupos vulnerables, en relación con el total de los servidores públicos de la Institución.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado.
Referencias adicionales:	Vice Fiscalía General de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.
Línea base 2015	Meta 2021
80 %	100 %

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Mujeres víctimas de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres de Campeche y Carmen.
Objetivo Transversal:	Fortalecer la perspectiva de género en la procuración de justicia
Descripción general:	Mide el grado de confianza ciudadana en los Centros de Justicia para las Mujeres de Campeche y Carmen, generada con motivo de la eficiencia y calidad de los servicios interinstitucionales brindados.
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el número de mujeres víctimas de violencia atendidas anualmente en los Centros de Justicia para las Mujeres de Campeche y Carmen. (esta cifra permitirá hacer un estudio estadístico encaminado a evaluar la confianza ciudadana)
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Centros de Justicia Para las Mujeres de Campeche y Carmen
Línea base 2015	Meta 2021
5401	Se desconoce

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Carpetas de investigación de delitos de violencia de género judicializadas
Objetivo Transversal:	Fortalecer la perspectiva de género en la procuración de justicia
Descripción general:	Mide la eficiencia de la Fiscalía Especializada en la investigación de Delitos contra las Mujeres de los Centros de Justicia para las Mujeres de Campeche y Carmen.
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el número carpetas de investigación de delitos de violencia de género judicializadas.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Centros de Justicia para las Mujeres de Campeche y Carmen.
Línea base 2015	Meta 2021
7	Se desconoce

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Medidas de Protección dictadas por la Fiscalía Especializada en la investigación de Delitos Contra las Mujeres de los Centros de Justicia para las Mujeres de Campeche y Carmen, que fueron ratificadas por la autoridad judicial.
Objetivo Transversal:	Fortalecer la perspectiva de género en la procuración de justicia
Descripción general:	Mide la certeza jurídica de las Medidas de Protección dictadas por la Fiscalía Especializada en la investigación de Delitos contra las Mujeres al ser ratificadas por la autoridad judicial.
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el número de Medidas de Protección por la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos Contra las Mujeres de los Centros de Justicia para las Mujeres de Campeche y Carmen.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Centros de Justicia Para las Mujeres de Campeche y Carmen
Línea base 2015	Meta 2021
456	Se desconoce

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Medidas de Protección emitidas por la Fiscalía Especializada en la investigación de Delitos contra las Mujeres de los Centros de Justicia Para las Mujeres de Campeche y Carmen, que fueron acatadas por el agresor.
Objetivo Transversal:	Fortalecer la perspectiva de género en la procuración de justicia
Descripción general:	Mide la eficiencia de la Representación Social al ofrecer un mecanismo de protección inmediata a las víctimas de violencia de género ante el riesgo inminente en que se encuentran.
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el porcentaje de Medidas de Protección acatadas por el agresor, con relación al total de Medidas de Protección emitidas.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Centros de Justicia Para las Mujeres de Campeche y Carmen.
Línea base 2015	Meta 2021
90 %	100 %

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Servidores Públicos de los Centros de Justicia para las Mujeres de Campeche y Carmen a los que se otorgó capacitación(incluye a los servidores públicos de todas las instituciones que integran los Centros de Justicia para las Mujeres)
Objetivo Transversal:	Diseñar las acciones que garanticen una atención integral, eficiente y ágil a las víctimas de violencia de género y fortalecer la coordinación interinstitucional.
Descripción general:	Mide el compromiso de la Fiscalía General del Estado de brindar a las víctimas de violencia de género un servicio ágil, sensible, eficiente y con pleno respeto a sus derechos humanos
Observaciones:	Utilizar como método de cálculo el porcentaje de los servidores públicos de los Centros de Justicia para las Mujeres de Campeche y Carmen que recibieron capacitación, en relación con el total de los servidores públicos de las distintas instituciones que integran los Centros.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado y Centros de Justicia Para las Mujeres de Campeche y Carmen
Línea base 2015	Meta 2021
70 %	100 %

IX.-TRANSPARENCIA.

La transparencia, como una responsabilidad y obligación de cualquier gobierno, forma parte de nuestro proyecto de innovación institucional, pues contribuye al fortalecimiento de las buenas prácticas en el uso de los recursos públicos.

Las tecnologías de la Información han facilitado la comunicación y estrechado los vínculos entre la sociedad civil y el gobierno, lo que contribuye a generar confianza en el actuar de las Instituciones públicas. En este sentido, la transparencia y el acceso a la información pública deben constituirse en una eficaz herramienta de rendición de cuentas y de prevención y combate a la corrupción, fomentando con ello la participación de la ciudadanía en el diseño de políticas públicas.

En observancia a lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el presente Programa Sectorial de Justicia 2015-2021 se encuentra a disposición del público en general en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/es/fiscalia-general-del-estado-de-campeche>